

PUENTE DE LA SE-40

Un proyecto tan viable como «dañino» para el territorio

- ▶ Expertos aseguran que el Ministerio plantea una buena infraestructura, aunque no para el lugar escogido
- ▶ El Colegio de Arquitectos avisa de posibles alegaciones cuando analicen todo el proyecto

JESÚS BAYORT
SEVILLA

La decisión final del Gobierno central de cerrar la SE-40 con un puente ha despertado todo tipo de comentarios en la sociedad civil sevillana. El anteproyecto elaborado ahora para unir los municipios de Dos Hermanas y Coria del Río esboza un viaducto de 3,6 kilómetros de largo, una altura de 70 metros y cuatro carriles por sentido, donde también se incluye un estudio de impacto ambiental que contrastaría con el realizado en el año 2001, que esgrimía que un túnel superior a los 50 metros supondría «un impacto visual severo sobre toda la vega del Guadalquivir».

Para arrojar algo de luz sobre esta solución definitiva, ABC ha pedido opinión a los representantes de los colegios de arquitectos, ingenieros de caminos y aparejadores, quienes coinciden en la viabilidad de la infraestructura, aunque discrepan en el posible impacto que su edificación tendría para el entorno del Guadalquivir. Reconocen que es pronto para haber estudiado en profundidad el proyecto —«son ocho gigas de documentos»—, aunque ya vislumbran posibles alegaciones: «No es el sitio más oportuno para un puente de esa magnitud».

Decana de Arquitectos

La decana del Colegio de Arquitectos de Sevilla, Cristina Murillo, reconoce que «es la primera vez que el Ministerio tiene la voluntad de desatascar este asunto» y explica que se han citado próximamente para conocer de un modo más profundo este proyecto, aunque asegura haber transmitido a la Administración central que desde el Colegio de Arquitectos entienden que «el puente es

LOS EXPERTOS



Cristina Murillo

Decana Colegio de Arquitectos

«En un espacio tan frágil, tiene tanto peso el valor de la infraestructura como el lugar en que se ubica»



Abraham Carrascosa

Colegio de Ingenieros de Caminos

«Tendremos que confiar en que una serie de técnicos ambientales decidan que lo dicho en 2001 no era así»

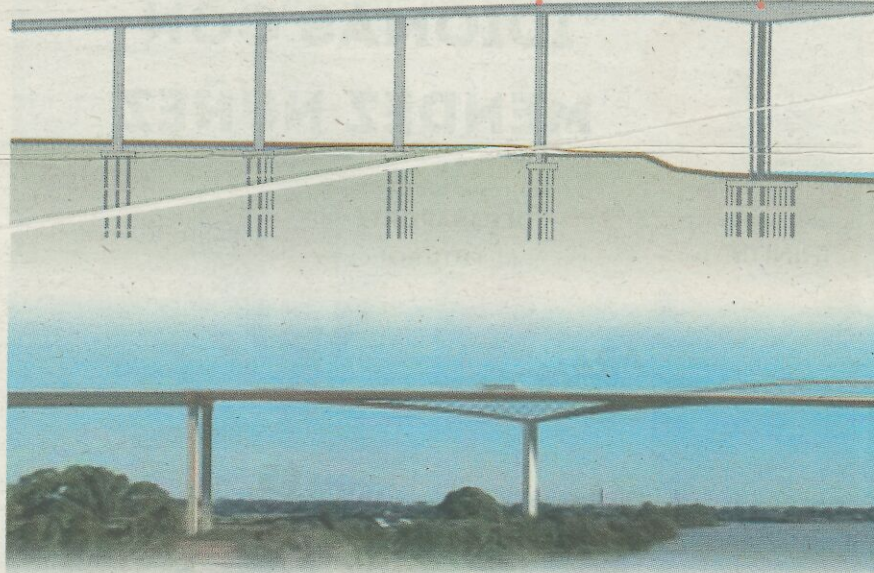


José Manuel Flores

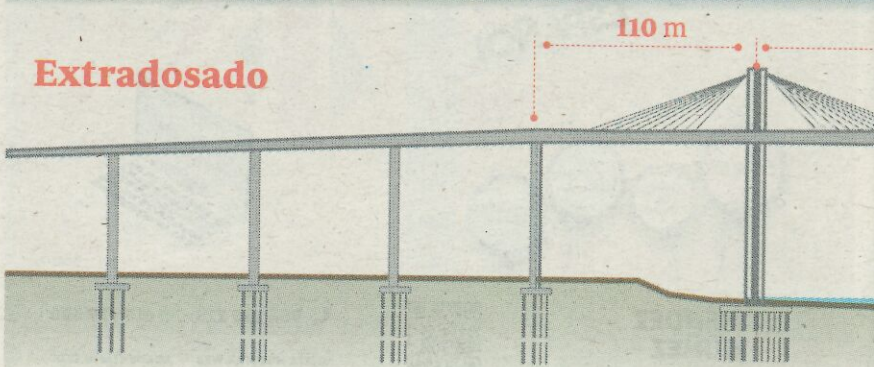
Colegio de Aparejadores

«El puente es la opción más rápida de mantener y ejecutar; me parece un proyecto factible»

Dintel recto
sección cajón



Extradosado



solvente, pero que daña irreparablemente el territorio. Aunque la infraestructura sea buena, no es el sitio para hacerlo. Pero no queremos entorpecer ni politizar este asunto, porque ya llevamos 20 años haciéndolo mal».

El anteproyecto anuncia una altura prolongada de 70 metros que permitirá salvar la base del Copero —las aeronaves volarán por debajo— y las operaciones del Puerto de Sevilla. Cristina Morillo muestra su preocupación por la difícil conservación del equilibrio entre zona agrícola, espacio natural y uso portuario. «Es el único fallo que entendemos que se debe estudiar». Y habla de «solvencia técnica» en referencia a la considerable disminución presupuestaria con respecto a la construcción de los túneles.

«Después de tres décadas debatiendo su construcción, que el puente se haga en cuatro años, y por una cuarta parte, es un modo viable de hacerlo. Pero parte con el peligro de estar metido en un territorio con un equilibrio muy frágil y un tremendo impacto visual. No se trata de politizar el asunto, pero debemos estudiarlo a fondo. Presentaremos las alegaciones necesarias si creemos que hay posibles fallos que provoquen un daño irreparable para el Guadalquivir», explica la decana de los arquitectos.

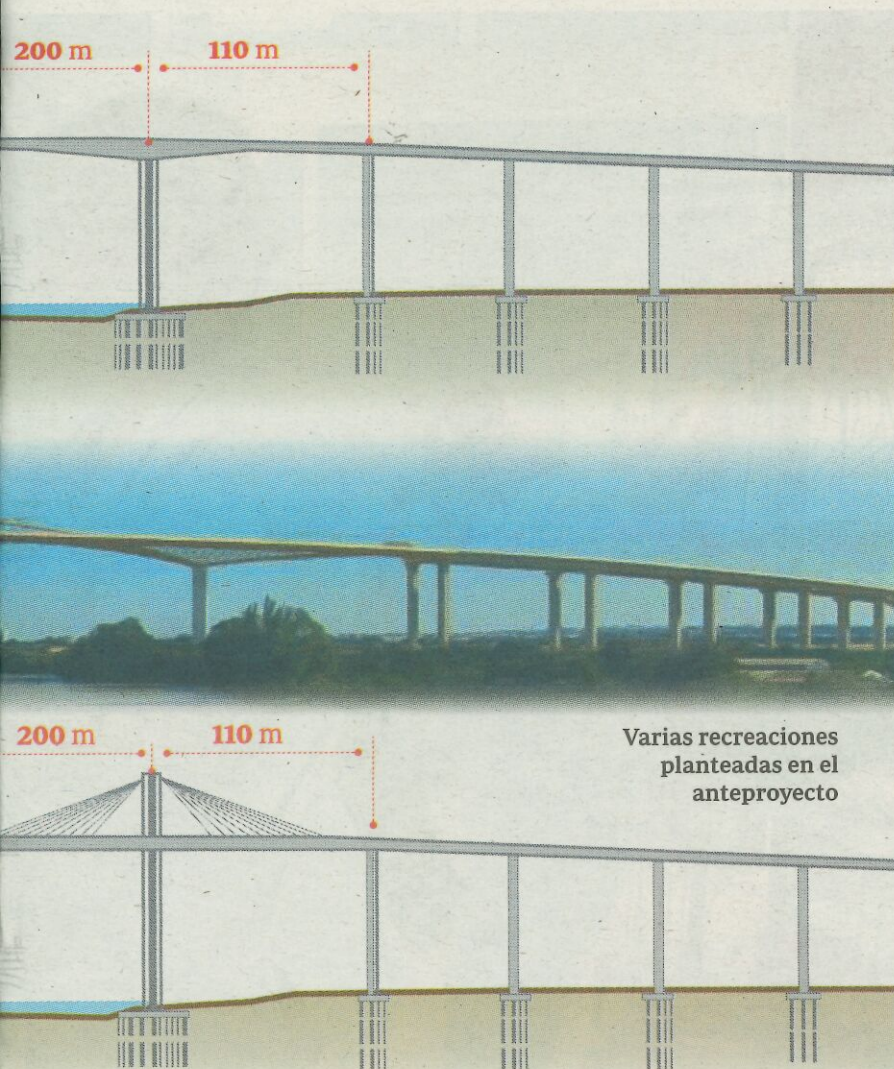
Murillo recuerda que si el primer puente planteado de 50 metros de altura sobre el cauce del río «ya era un problema medioambiental, ima-

ginate uno de 70 metros...». «En un espacio tan frágil, tiene tanto peso el valor de la infraestructura como el lugar en el que se ubica», señala. La decana del Colegio de Arquitectos de Sevilla considera que el espacio demanda «un puente menor a los 20 metros de altura, articulado para los cargueros».

Ingenieros de Caminos

El representante de Sevilla del Colegio de Ingenieros de Caminos de Andalucía, Abraham Carrascosa, asegura que su institución ve con buenos ojos «cualquier proyecto». «Nos parece bien el puente, como también nos parecía bien el túnel. Lo que no veíamos bien es que pasaran los años y no se hiciera ni una cosa ni la otra». No duda en señalar que la tardanza en concretar un proyecto definitivo para el cierre de la SE-40 no se debía a problemas técnicos, sino a «problemas políticos».

«En cuanto a la solución que tenemos sobre la mesa, es una estructura que no tiene mayor dificultad en construirse y que queremos que se construya ya. Otra cosa es el impacto ambiental: en 2001 se dijo que el puente se desestimaba porque tendría un impacto severo en la Vega del Guadalquivir. Para los técnicos, dos y dos son cuatro; ahora y siempre. Tendremos que confiar en que una serie de técnicos ambientales decidan que lo que se dijo en 2001 no es así, porque si no se habrán perdido 20 años. Imagino que el Ministerio



La experiencia del segundo puente de Cádiz

El representante de los Ingenieros de Caminos mencionaba durante su conversación con ABC el caso del segundo puente de Cádiz, que finalmente duplicó los plazos y el coste inicialmente previsto. Aquellas obras tenían un plazo de ejecución de 41 meses, pero se prolongaron durante 117; además, tuvo un sobrecoste de un 61,2 por ciento. Ahora, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tasa el coste de este puente de la SE-40 en 458.548.317 euros y estima que tendrá un gasto de mantenimiento durante su vida útil de 66.123.925 euros, anunciando que estará ejecutado en 2028.

habrá consensuado esto», explica Carrascosa.

Asimismo, explica que, aunque «exactamente igual en su pendiente», el anteproyecto muestra cómo se han corregido los errores del puente del Centenario. «La ventaja que

tenemos aquí es la inclusión de cuatro carriles». Con respecto a los plazos anunciados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, considera que «deberían cumplirse los plazos, aunque todo dependerá de cómo se paguen los plazos. Tenemos como ejemplo el puente de Cádiz, que finalmente duplicó en plazos y coste a lo anunciado. También dependerá de que no aparezcan sorpresas en el subsuelo».

Aparejadores

Por su parte, el presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, José Manuel Flores, cree que la infraestructura «es la idónea». «El puente es la opción más rápida y económica de mantener y ejecutar. En cuanto al impacto visual, entiendo que por su morfología sería el de menor impacto por ser principalmente plano». Comparando este nuevo proyecto con el otro gran puente que cierra la SE-30, José Manuel Flores cree que «al ser un viaducto de gran longitud, será más cómodo para los vehículos pesados. El puente del Centenario, en cambio, es de gran altura pero no tiene mucha longitud, lo que dificulta y reduce la velocidad de los camiones. Me parece un proyecto factible. Este tipo de construcciones que se hacen hoy día eran impensable hace sólo unos años. Nos parecían imposibles».



BANDO



Los ayuntamientos de los 12 municipios abastecidos por EMASESA: Sevilla, Camas, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Mairena de Alcor, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, La Rinconada, El Garrobo y El Ronquillo

HACEN SABER

Desde 2018, las precipitaciones en nuestra zona han sido insuficientes y el agua que ha llegado a los embalses no ha compensado el gasto realizado para poder abastecer a la población. Así, las reservas han pasado del 100% de capacidad en abril de 2018 a menos del 42 % actual. En la actualidad el sistema se encuentra en **Alerta** por escasez de recursos y el agua almacenada equivale aproximadamente al gasto de un año y medio. Esta situación, obliga a esta Alcaldía a la adopción de una serie de medidas para que no se use el agua potable en aquellos casos no indispensables.

Por ello se hace imprescindible asegurar tanto el abastecimiento de uso doméstico como el necesario para mantener los procesos productivos de las empresas, suprimiendo, en cambio, los **consumos de uso ornamental, recreativo y cualquier otro que no sea esencial**, aunque ello suponga algunas molestias e incomodidades.

Esta Alcaldía insta a todos: la ciudadanía, organismos, empresas y demás colectivos sociales, a un uso racional, responsable y solidario de un bien escaso, como es el agua y a un esfuerzo colectivo y solidario para alcanzar el **objetivo de ahorro del 5%** en el consumo que nos permita preservar las reservas actuales.

En consecuencia, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede la vigente ley de Régimen local ha resuelto:

Primero.- Prohibir el uso de agua potable en los siguientes supuestos:

- Riego de jardines, praderas, arboles, zonas verdes y deportivas, de carácter público o privado.
- Riego o baldeo de viales, calles, sendas y aceras, de carácter público o privado.
- Llenado de piscinas, estanques y fuentes, privadas o públicas, que no tengan en funcionamiento un sistema de recuperación o circuito cerrado.
- Fuentes para consumo humano que no dispongan de elementos automáticos de cierre.
- Lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo si la limpieza la efectúa empresa dedicada a esta actividad.
- Instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan sistema de recuperación o circuito cerrado.

Segundo.- Motivadas por las circunstancias especiales de la sequía, la periodicidad de la lectura y facturación de los consumos de agua podrá realizarse con carácter mensual, mediando aviso previo.

Tercero.- Reiterar la prohibición de disponer de bocas de riego y manipular en la red de distribución general sin autorización escrita de EMASESA, salvo en los casos de incendio.

Cuarto.- Reiterar la prohibición de enlazar redes de agua de abastecimiento público con las procedentes de pozo, pudiendo, en caso de infracción, suprimirse el suministro por razones sanitarias. Por las mismas razones, reiterar la prohibición de usar agua de pozo para fines domésticos sin el tratamiento adecuado.

Quinto.- Suspender temporalmente los contratos de suministro destinados a los usos prohibidos detallado en las normas anteriores.

Sexto.- Este Bando estará en vigor hasta que se dicte un nuevo bando en virtud del cual se deje sin efecto su vigencia.

En los canales de atención al usuario/ciudadano de EMASESA se atenderán las consultas que se produzcan en relación con las anteriores disposiciones, pudiendo utilizarse los mismos para comunicar cualquier información de pérdida o uso indebido del agua.

El incumplimiento de este Bando será sancionado con multa, cuya cuantía será la determinada por el art. 7 de la Ordenanza Municipal reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía que se puede consultar en cada ayuntamiento.

Lo que se hace público para generar conocimiento, encareciendo a todos los ciudadanos y ciudadanas su colaboración para el cumplimiento de tales normas, que entrarán en vigor el día 3 de octubre de 2022.